



EX. N° 544 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.184 de fecha 16 de agosto de 2018, se fija texto refundido y sistematizado para el "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal".

2.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 139 de fecha 29 de enero de 2019, se otorga el proyecto FONDEVE 2018 "PROYECTO DE MODERNIZACION ASCESORES, EDIFICIO SUECIA 791" a la Comunidad Junta de Vecinos Las Palmas 4-A; mediante Formulario N° 3812836 de fecha 02 de abril de 2019 de Tesorería Municipal, la comunidad hace ingreso del Aporte, cuyo Convenio de Colaboración fue suscrito con fecha 03 de abril de 2019.

3.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 149 de fecha 30 de enero de 2019, se otorga el proyecto FONDEVE 2018 "PROYECTO DE MODERNIZACION ASCESORES, COMUNIDAD EDIFICIO PUERTA DEL SOL" a la Unión Comunal Juntas de Vecinos de Providencia; mediante Formulario N° 3808117 de fecha 20 de marzo de 2019 de Tesorería Municipal, la comunidad hace ingreso del Aporte, cuyo Convenio de Colaboración fue suscrito con fecha 24 de marzo de 2019.

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA". -

5.- Memorándum N° 5955 de fecha 16 de abril de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336".-

#### DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336".-

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2020.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 28 de mayo de 2020.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 08 de junio de 2020, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:10 horas del día 08 de junio de 2020.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 08 de junio de 2020.-

8.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de agosto de 2020.-

9.- La encargada del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 07 de mayo de 2020.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 544 / DE 2020.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA**  
RUT [REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- **PAULINA OLIVOS VALENZUELA**  
RUT [REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- **PAOLA LUCIA CASALE TALEP**  
RUT [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 Secretario Abogado Municipal



  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
 Alcaldesa

#  PP  
**JPE/PCG/LFAT/MJCG/MEC.-**  
**Distribución:**  
 Interesados  
 Secretaría Comunal de Planificación  
 Dirección de Obras Municipales  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Control  
 Archivo

Decreto en Trámite \_\_\_\_\_/

**MEMORANDUM N° 5955**

**ANTECEDENTE:** DEX. N°139 de fecha 29 de enero de 2019; DEX. N°149 de fecha 30 de enero de 2019.

**MATERIA:** Solicita aprobación de bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336" (FONDEVE 2018)

PROVIDENCIA, 16 de abril de 2020.-

**DE:** SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A:** SRA. ALCALDESA  
Doña EVELYN MATTHEI FORNET



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente N° 11.111.111 a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución

Se hace presente que se trata de un proyecto financiado a través del Fondo de Desarrollo Vecinal correspondiente al llamado del año 2018 (FONDEVE 2018), los proyectos fueron asignados a las comunidades mediante Decreto Alcaldicio EX. N°139 de fecha 29 de enero de 2019 y Decreto Alcaldicio EX. N°149 de fecha 30 de enero de 2019.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es doña Marianela Espínola Carvacho (SECPLA).

El funcionario responsable de las Bases Técnicas es doña Carolina Soto Riveros (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Maria José Sánchez Cabrera	RUT N°12.584.452-9	Secretaría Comunal de Planificación
Paulina Olivos Valenzuela	RUT N° 15.841.383-3	Secretaría Comunal de Planificación
Paola Lucía Casale Talep	RUT N°10.023.802-0.	Dirección de Obras Municipales

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*E. Mattei*

V° B° ALCALDESA

LFAT/MCG/MEC

Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336"



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y**  
**PROVIDENCIA 1336”**

**CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**

Publicación en Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	07 de mayo de 2020
<b>Visita a Terreno de Carácter Voluntaria</b> A realizarse en cada una de las comunidades, de <b>lunes a viernes</b> , entre las 9:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.	Los interesados en asistir deberán coordinar la visita al correo <a href="mailto:fondeve@providencia.cl">fondeve@providencia.cl</a> , se le asignará una hora con cada comunidad, entre los días el 08 y 15 de mayo de 2020.
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	18 de mayo de 2020
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	28 de mayo de 2020
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en 2do piso de la Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	08 de junio de 2020
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:10 horas.	08 de junio de 2020
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	08 de junio de 2020

4



## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	“MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336”
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336”, en adelante la **Obra**.

El objetivo de la presente licitación pública, es mejorar los sistemas de circulación vertical de 2 comunidades de la comuna de Providencia, con el propósito de cumplir con el proceso de certificación de ascensores estipulado en la normativa vigente.

La contratación consta de dos líneas, **las que se contratarán de forma independiente**, los participantes podrán realizar ofertas para efectuar la modernización y/o cambio de ascensores, de acuerdo a lo siguiente:

OBRA	CANTIDAD DE ASCENSORES	MODALIDAD A MODERNIZACIÓN	MODALIDAD B CAMBIO
LÍNEA 1: SUECIA 791	2	√	√
LÍNEA 2: PROVIDENCIA 1336	2	√	√

#### **Modalidad A: Modernización de Ascensores Existentes:**

Consiste en la reparación de las unidades existentes a través de la ejecución de servicios de provisión e instalación de piezas y partes, puesta en funcionamiento y entrega de antecedentes para que la comunidad correspondiente lleve a cabo el proceso de certificación del (los) equipo (s) acorde con la normativa vigente, para que los sistemas de circulación vertical operen en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normativa vigente.

En atención al objetivo expuesto, los servicios a contratar incluyen el recambio de piezas y la incorporación de todos los elementos que sean necesarios según la normativa vigente que regula el funcionamiento de los sistemas de circulación vertical. Considera el desmontaje y montaje de piezas, el retiro de los desechos a botadero autorizado, así como el acondicionamiento de los recintos de apoyo a la operación de los ascensores, la puesta en marcha del sistema, incluida la marcha blanca.

#### **Modalidad B: Cambio de Ascensores:**

Considera el recambio total de las unidades de ascensores existentes, puesta en funcionamiento y entrega de antecedentes para que la comunidad correspondiente lleve a cabo el proceso de certificación del (los) equipo (s) acorde con la normativa vigente, para que los sistemas de circulación vertical operen en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normativa actual. Considera el desmontaje y montaje de piezas, el retiro de los desechos a botadero autorizado, así como el acondicionamiento de los recintos de apoyo a la operación de los ascensores, la puesta en marcha del sistema, incluida la marcha blanca.

Tal como se señaló precedentemente, para cada Línea existirán dos modalidades para ofertar:

- Modalidad A (Modernización de ascensores) y
- Modalidad B (Cambio de Ascensores),

Los oferentes, voluntariamente, podrán postular a la línea que quieran en la modalidad que quieran (pudiendo postular en ambas modalidades), por lo tanto, cada oferente tendrá la posibilidad de realizar hasta un máximo de 4 ofertas en el presente proceso licitatorio.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la Obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el **Portal**.

### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto para ambas obras es referencial y asciende a lo señalado en el cuadro siguiente:

OBRA	MONTO REFERENCIAL
LÍNEA 1: SUECIA 791	\$ 54.012.843.- (impuestos incluidos)
LÍNEA 2: PROVIDENCIA 1336	\$ 54.691.700.- (impuestos incluidos)
<b>TOTAL</b>	<b>\$108.704.543.- (impuestos incluidos)</b>



Cabe hacer presente que este es un **presupuesto "referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación está conformada por dos proyectos individualizados en el punto 1 de estas bases. Cada uno de ellos será evaluado, adjudicado, contratado y ejecutado de manera independiente uno de otro, aun cuando un mismo oferente se adjudique más de una línea. En ese sentido, **los oferentes podrán presentar ofertas por cada uno de los proyectos (Línea 1 y/o Línea 2) en ambas modalidades, sin la obligación de ofertar por todos ellos**, sin embargo la evaluación se realizará en forma independiente por línea y por modalidad, la adjudicación se realizará como se indica en el 6.1 de las presentes bases.

Los contratos para cada una de las líneas serán realizados bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en cada una de sus ofertas la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de las obras encargadas, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique. En este contexto, para participar en esta licitación bastará la entrega de **UN SOLO DOCUMENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.

**Se aceptará sólo una oferta por modalidad de las (s) línea (s) ofertada (s), es decir, un mismo oferente no podrá hacer dos ofertas por modalidad en una misma línea, de lo contrario se declarará inadmisibles las ofertas.**

**Nota: Cada una de las líneas adjudicadas, dará origen a un contrato, el cual se administrará en todos sus aspectos de manera independiente el uno del otro, por tanto, en todos los aspectos señalados en las presentes bases deberá darse cumplimiento de manera individual por cada contrato**

### 4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una **VISITA A TERRENO TÉCNICA** de carácter **VOLUNTARIA** conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

Para el caso de aquellos oferentes que deseen realizar una Visita a las Comunidades, éstas se realizarán en un rango de tiempo previamente coordinado por la Municipalidad con cada comunidad, Los interesados en asistir deberán coordinar la visita al correo [fondeve@providencia.cl](mailto:fondeve@providencia.cl), informando: nombre del oferente, comunidades que solicita visitar, nombre y Rut de las personas que asistirán a cada visita (máximo 2 por recinto).

Se asignará una hora para cada visita solicitada, dentro del período informado en el cronograma de la licitación publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto 3 de la ficha electrónica.

**Dadas las dificultades sanitarias en el país, las visitas deberán ser guiadas por un funcionario municipal y en consecuencia los recintos no podrán ser visitados en día y horario distinto al asignado. Por otro lado, se permitirá la asistencia de un máximo de 2 personas por parte del oferente solicitante a cada visita, quienes deberán contar con implementos sanitarios: mascarilla y guantes, los que deberán ser utilizados durante la visita.**

Quienes realicen visitas deberán identificarse ante el funcionario municipal que guiará la visita con su Carnet de Identidad y deberá firmar el Acta de Constancia de Visita que estará en el lugar, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

### 5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

**NOTA: EN CADA LÍNEA SE ACEPTARÁ SOLO UNA OFERTA POR MODALIDAD, DE LO CONTRARIO SE DECLARARÁ INADMISIBLE.**



**5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1.-	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:	
	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	\$500.000.- (quinientos mil pesos).
	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336"
	Vigencia Mínima	31 de agosto del 2020
Se deberá entregar una garantía de seriedad de la oferta, independiente de las líneas o modalidades a las que postule el oferente.		
2.-	<b>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</b>	

**5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS**

1.-	<b>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO MINVU DE INSTALADORES Y/O MANTENEDORES DE ASCENSORES Y SUS CATEGORÍAS", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través de cual el oferente declara si cuenta con alguno de los siguientes registros vigentes.</b>		
	<b>REGISTRO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
	MINVU	Ascensores (instaladores)	3° o superior
		Ascensores (mantenedores)	Única
<b>La comisión evaluadora verificará en los medios oficiales la veracidad de lo declarado.</b>			
Cabe señalar que el/los adjudicatarios deberán tener inscripción vigente en el registro de contratistas correspondiente al momento de la suscripción del contrato, sea en Modalidad A (rubro Mantenedores de ascensores) o Modalidad B (Rubro Instaladores de ascensores), de lo contrario será causal de readjudicación.			
2.-	Según la(s) línea(s) en las que participa, debe presentar, debidamente firmado por el oferente o su representante legal:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMULARIO N°3.1: "GARANTÍA TÉCNICA LÍNEA 1: SUECIA N°791", para la Modalidad A y/o B.</li> <li>• FORMULARIO N°3.2: "GARANTÍA TÉCNICA LÍNEA 2: PROVIDENCIA N°1336", para la Modalidad A y/o B.</li> </ul>		
En dicho formulario deberá declarar la vigencia en meses de la Garantía Técnica Adicional, que corresponde al plazo que cubrirá la garantía desde la recepción definitiva de las obras, debiendo considerar la operación correcta de los ascensores a todo evento en dicho período.			
En caso de ser adjudicado, éstas garantías se integrarán al contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación			
<b>LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO ES UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, POR LA(S) LÍNEA(S) Y MODALIDAD(ES) A LA(S) QUE POSTULA, POR LO QUE SU NO PRESENTACIÓN MOTIVARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.</b>			
3.-	<b>ADJUNTAR FICHA TÉCNICA ASCENSORES:</b> Sólo para quienes oferten en la Modalidad B, cambio de Ascensores para una o ambas líneas.		
	La ficha del equipo debe ser coincidente con la marca y modelo que se señala en el formulario de garantía técnica, debe contener la descripción técnica del equipamiento en idioma español, si está en otro idioma debe adjuntar una traducción al idioma español.		



**5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

<b>1.-</b>	<p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b></p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>valor total neto</b> por la ejecución de las obras, <b>de cada una de las líneas y modalidad a las que postule</b>.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°4.1 y/o 4.2, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
<b>2.-</b>	<p>Según la(s) línea(s) en las que participa, debe presentar, debidamente firmado por el oferente o su representante legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FORMULARIO N°4.1: "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS LÍNEA 1: SUECIA N°791"</b>, con la Modalidad A y/o B.</li> <li>• <b>FORMULARIO N°4.2: "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS LÍNEA 2: PROVIDENCIA N°1336"</b>, con la Modalidad A y/o B.</li> </ul> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal. Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</p>
<b>3.-</b>	<p><b>FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</b></p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, no atribuibles a ninguna partida en particular, según los cuales se pagarán aquellos aumentos o suspensiones de plazo, que no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En caso de que dicha suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

**\*\*\*\*LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (4.1 y/o 4.2, y 5) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.**

**SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE \*\*\*\*\***

**FORMULARIO N°6 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas de los Formularios N° 4.1 y 4.2, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por el adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

**6. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas **en el punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

**PAUTA DE EVALUACIÓN POR LINEA Y POR MODALIDAD**

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>70%</b>	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará por <u>Línea y por Modalidad</u>, de acuerdo a lo informado en <b>Formulario N° 4.1 y 4.2 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"</b>, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 70\%</math> </div>





CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																								
GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL	20%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará por <u>Línea y por Modalidad</u>, de acuerdo a lo informado en el <b>Formulario N°3.1 y 3.2 "GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL"</b>, aplicando la siguiente fórmula,</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Meses vigencia "Oferta a Evaluar"} \times 100) \times 20\%}{\text{Meses de vigencia "Mejor Oferta"}}</math> </div>																								
EXPERIENCIA	9%	<p>La experiencia se evaluará <u>de acuerdo con la modalidad que postula</u>, tomando en consideración la inscripción vigente de cada uno de los proponentes en el Registro de Contratistas del MINVU indicado en el <b>FORMULARIO N° 2</b>, asignándose el puntaje, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>MODALIDAD A:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th>Registro MINVU-ASCENSORES</th> <th rowspan="2">Sin Registro</th> </tr> <tr> <th>Mantenedores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>100</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>RESULTADO: Puntaje Tabla x 9%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>MODALIDAD B</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th>Registro MINVU-ASCENSORES</th> <th rowspan="2">Sin Registro</th> </tr> <tr> <th>Instaladores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1a.</td> <td>100</td> <td rowspan="3">0</td> </tr> <tr> <td>2a.</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>3a.</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>RESULTADO: Puntaje Tabla x 9%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Nota: En el caso de que un participante presente más de un certificado por registro (columna), se le asignará puntaje solo a 1 (uno) de ellos, siendo el de mayor categoría, considerando la tabla anterior. Por lo tanto, el puntaje máximo a lograr será 100 puntos.</small></p>	CATEGORÍA	Registro MINVU-ASCENSORES	Sin Registro	Mantenedores	Única	100	0	<b>RESULTADO: Puntaje Tabla x 9%</b>			CATEGORÍA	Registro MINVU-ASCENSORES	Sin Registro	Instaladores	1a.	100	0	2a.	90	3a.	80	<b>RESULTADO: Puntaje Tabla x 9%</b>		
CATEGORÍA	Registro MINVU-ASCENSORES	Sin Registro																								
	Mantenedores																									
Única	100	0																								
<b>RESULTADO: Puntaje Tabla x 9%</b>																										
CATEGORÍA	Registro MINVU-ASCENSORES	Sin Registro																								
	Instaladores																									
1a.	100	0																								
2a.	90																									
3a.	80																									
<b>RESULTADO: Puntaje Tabla x 9%</b>																										
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																		
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																									
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																									
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																									

**NOTA:** Por tratarse de proyectos postulados por las comunidades, una vez evaluadas cada una de las propuestas, en las 4 alternativas de ofertas posibles, cada una de las comunidades decidirán la modalidad que estimen más conveniente para la solución del problema planteado de acuerdo a sus intereses, esto es, ya sea la modalidad A (Modernización de Ascensores) ó bien por la modalidad B (Cambio de Ascensores), según la Línea correspondiente.  
Una vez decidido lo anterior, se adjudicará al oferente que haya logrado el mayor puntaje final en la modalidad elegida por las comunidades respectivas, en cada una de las líneas.

**7. DE LA READJUDICACIÓN**

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en el caso de que el proveedor adjudicado no haga entrega del registro de inscripción vigente en registro Minvu de instaladores y/o mantenedores de ascensores y sus categorías y del Formulario N°6 "Análisis de Precios Unitarios".

**8. DEL CONTRATO**

**8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO**

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°4.1 y 4.2 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, según corresponda por la oferta y modalidad seleccionada.  
Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.



El concepto “valor total del contrato” será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

## 8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

## 8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo, además:

- La póliza de responsabilidad civil,
- La individualización del encargado del contrato,
- El registro de inscripción vigente en registro Minvu de instaladores y/o mantenedores de ascensores y sus categorías
- El Formulario N°6 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”.

## 8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

## 9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**,

## 10. DE LAS GARANTÍAS

### 10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto de la garantía	10% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa, si correspondiere	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “ <b>MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336</b> ” (indicando nombre de la línea y modalidad que garantiza)
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

### 10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **300 UF**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

### 10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:



<b>Monto</b>	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
<b>Vigencia mínima</b>	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva
<b>Glosa</b>	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada <b>"MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336"</b> (indicando nombre de la línea y modalidad que garantiza)
<b>Beneficiario</b>	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

## 11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

## 12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Primer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
- Segundo Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.
- Tercer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.

### 12.1 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer y Segundo Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Tercer Estado de Pago**, set con fotografías de obras terminadas, además se solicitará la "Garantía de la Correcta Ejecución de la Obra"

## 13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además, deberá verificar que todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en la bodega de la Municipalidad correspondiente o en el lugar que se indique en el Libro de Control de Contrato, previo visto bueno de la IMC, según las indicaciones establecidas en las Bases Técnicas, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo. El Contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso a bodega correspondiente.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

## 14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la notificación del IMC y previo a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 3 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales**.



**15. DE LA SUBCONTRATACIÓN**

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

**16. DEL PLAZO**

Para la ejecución del presente contrato se estima un **Plazo Referencial de ejecución de 210 días corridos**. El plazo propuesto por el oferente adjudicado, contado desde el Acta de Entrega de Terreno, detallado en la Programación de la Obra, será el plazo de ejecución de la presente obra.

**17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA**

El contratista, posterior a la suscripción de contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales**.

**18. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso. El atraso superior a 5 días hábiles, facultará al municipio a poner término anticipado de contrato.
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	Incumplimiento en la Normativa de Seguridad de los Trabajadores, o en caso de que los trabajadores no hagan uso de los elementos de seguridad durante la ejecución de sus labores en la obra.	10 UTM por evento y por día hasta que se regularice.
17	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato



## 19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el **10% del valor total del contrato**.
- c) Por presentar una programación de obras con un plazo superior al ofertado.
- d) Por incurrir en un atraso en la designación del encargado de contrato superior a 5 días hábiles.
- e) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFA/MJCG/MEC



LICITACIÓN PÚBLICA  
"MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336"

BASES TÉCNICAS LINEA 1: SUECIA N°791

**1. GENERALIDADES**

Ubicación : Suecia N°791  
Comuna : Providencia  
Ciudad : Santiago  
Región : Metropolitana

Las presentes bases proveen las condiciones técnicas que deben considerar los oferentes a la propuesta pública para el proyecto de mejoramiento de las circulaciones verticales de la Comunidad Edificio Suecia 791.

El edificio Suecia 791 cuenta con 2 ascensores para la atención de sus 8 pisos de y 1 subterráneo en modalidad de atención Pares e Impares.

El motivo de reemplazo es debido a las continuas fallas de operación y antigüedad de controles y piezas que se encuentran discontinuadas en el mercado actual de repuestos.

Se podrán presentar ofertas para las 2 modalidades que se incorporan en esta licitación:

- Modalidad A: Modernización de ascensores existentes.
- Modalidad B: Cambio de ascensores.

**2. OBJETIVO**

Para ambas modalidades el objetivo de la presente licitación, es contratar la ejecución del proyecto de mejoramiento de ascensores comunidad edificio Suecia 791, de acuerdo al expediente técnico adjunto a las presentes Bases.

El oferente que se adjudique el proyecto deberá considerar los elementos y labores que permitan posterior a la entrega de los trabajos, obtener la certificación respectiva de ascensores como lo exige la ley vigente en el país.

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR**

Todo oferente deberá considerar en su propuesta las siguientes etapas, las que deberán estar reflejadas en una Carta Gantt en la que detallará clara y separadamente lo siguiente:

- instalación de faenas
- inicio de desarme de equipos actuales
- faenas para instalación de equipos nuevos
- instalación de equipos nuevos
- puesta en marcha de equipos nuevos
- entrega de obras civiles relacionadas con la normalización para aprobar certificación
- entrega de equipos funcionando



- capacitación y entrega de manuales
- entrega de documentos para carpeta de ascensores a presentar en DOM

#### 4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la I.M.C. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

#### 5. NORMATIVA APLICABLE

Las presentes Bases Técnicas entenderán incorporadas las normas señaladas en Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales. La empresa adjudicada deberá atenerse a las exigencias indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la ordenanza local y los reglamentos municipales de la comuna de Providencia.

También deberá considerar la normativa vigente para la actividad de ascensores de pasajeros, las normas oficiales chilenas para la instalación de ascensores, entiéndanse aquellas normas validas por el Instituto Nacional de Normalización (INN), además de las siguientes normas referenciales:

- NCh 440/1: 2014 Construcción - Elevadores - Requisitos de seguridad e instalación - Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos.
- NCh 2840/1: 2014 Elevadores - Procedimientos de inspección - Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos.
- NCh 3395/1: 2016 Requisitos para Equipos de Transporte Vertical Parte 1 Ascensores y Montacargas eléctricos existentes.
- Cumplimiento de normas de instalaciones eléctricas según Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Ley 20.296 en lo relativo a los registros de especialidad.
- Generalidades en prevención de riesgos.

#### 6. EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción, ingeniero, constructor civil o ingeniero en ejecución u otra carrera afín, con experiencia comprobable de al menos 5 años en el rubro de instalación de ascensores. Se deberán informar los datos de contacto de este profesional: número móvil, correo electrónico.

Este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato; este mismo profesional será con quién el I.M.C. tratará directamente, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato y será quién firme como responsable la documentación propia de la ejecución de la obra.

En el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quién deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio



solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae.

## **7. CONDICIONES DE LA OBRA**

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 “Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo” y en el Decreto Supremo N° 123 “Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”

La Instalación de Faenas podrá ser del tipo contenedor, oficina u otra y su ubicación será previamente acordado con el IMC. En caso de que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá designar un lugar en que su presencia no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las partidas contempladas.

## **8. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS**

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

Al oferente adjudicado se le exigirá entregar una Carta Gantt desarrollada por Ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de las obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar las etapas que se identifican en el punto 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, lo que involucra la adquisición de los insumos necesarios, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por demoras en dichas adquisiciones.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas. Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.





## 9. POST VENTA Y GARANTÍAS TÉCNICAS ESPECIALES.

### 1. Garantía Técnica

La **Garantía Técnica** de todos los elementos para los ascensores deberá cubrir 1 año contado desde la Recepción Provisoria de las Obras establecido en las Bases Administrativas Generarles de Obras.

La **Garantía Técnica Adicional** es un ítem evaluado según los parámetros establecidos en las Bases Administrativas Especiales, que se extiende, en virtud de la oferta adjudicada, desde el término de la garantía por buena ejecución y recepción definitiva de la obra, hasta el plazo de la oferta adjudicada, contabilizado en meses. Esta garantía adicional debe considerar la operación correcta de los ascensores a todo evento.

La empresa deberá contar con Servicio Técnico capacitado para proveer servicio de mantención correctiva y preventiva del equipamiento ofertado.

- a) Mantención Correctiva: deberá estar disponible los 7 días de la semana.

La empresa adjudicataria deberá asegurar durante todo el período de garantía la vida útil del equipamiento, la continuidad de repuestos, insumos y accesorios necesarios para el funcionamiento de éste.

### 2. Llamados de Emergencia – Tiempo de Reacción

La empresa adjudicada deberá concurrir con un tiempo de reacción no superior a 5 horas a cualquier llamada de emergencia que se realice, a excepción del supuesto que una persona se encuentre atrapada en uno de los ascensores y que no haya podido ser rescatada por personal de la Comunidad, en cuyo caso el tiempo se debe decretar "a la brevedad por la urgencia de la naturaleza del llamado por pasajeros atrapados".

Se deja expresa constancia que los servicios prestados por la empresa, de acuerdo a lo indicado precedentemente, se encuentran incluidos dentro de la Garantía Técnica de 1 año exigida en esta Licitación, por tanto, no deberá la Comunidad pagar ningún valor adicional por los servicios prestados en estos eventos.

### 3. Capacitaciones

La empresa adjudicada deberá realizar todas las capacitaciones necesarias al personal de la Comunidad designe. Las capacitaciones deberán incorporar todas las recomendaciones entregadas por el fabricante del equipo.

## 10. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO. Durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de obras y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación. Las cantidades de obra indicadas por la



municipalidad en el Formulario N°4 son de carácter informativo y referencial, por lo que las cantidades oficiales serán establecidas por cada oferente en el listado de partidas adjunto a su oferta.

Los antecedentes que conforman el Expediente del Modalidad A: Modernización de ascensores existentes.

- Especificaciones técnicas Modernización de ascensores existentes Comunidad Suecia 791

Los antecedentes que conforman el Expediente del Modalidad B: Cambio de ascensores.

- Especificaciones técnicas Cambio de ascensores Comunidad Suecia 791

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
Secretario Comunal de Planificación

CSR/ csr



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES EXISTENTES COMUNIDAD SUECIA 791

### 0. GENERALIDADES

El proyecto de la presente licitación consiste en la modernización de 2 ascensores existentes. Las Especificaciones relacionadas son como mínimo:

#### Descripción de equipos existentes

Marca	Thyssen
Sala de Máquina	Si
Control	PLC
Capacidad	375 kg / 5 pasajeros
Velocidad	0,75 (m/s)
Tipo accionamiento	2 velocidades
Recorrido	Confirmar por oferentes
N° de Paradas / Accesos	Impares 5 (-1,1,3,5,7) Par 6 (-1,1,2,4,6,8)
Apertura	Manual de abatir – ancho 800 mm.
Ubicación contrapeso	Posterior
Operación	Independiente simplex

### 1. INSTALACIÓN DE FAENAS

#### 1.1. Instalación de faenas

Para este ítem se debe considerar lo definido en el anexo técnico “indicaciones para la instalación de faenas”. Adicionalmente, una vez entregado terreno se deberá hacer un registro fotográfico de los lugares que serán entregados para la instalación de faenas y todos los espacios que serán intervenidos. Se deberá coordinar el ingreso con el IMC y el Comité de Administración, tanto para el registro fotográfico como para el inicio de los trabajos propiamente tal.

El registro fotográfico debe ser entregado al IMC por Libro de Obras, previo al inicio de la intervención.

#### 1.2. Retiros

Se considera el retiro de todos los componentes del sistema que serán reemplazados.

### 2. MODERNIZACIÓN ASCENSORES

#### 2.1. Control

Modelos a microcontroladores de última generación controles específicos para uso en ascensores de pasajeros. No se aceptarán soluciones en base a PLC. Pueden ser maniobras de acción colectiva en bajada.

#### 2.2. Máquinas y cales de tracción

Evaluar máquinas existentes o sugerir reemplazos con cambio de cables de tracción de acero para



ascensores. Para el caso de cambio de cables de tracción, se deberán entregar certificados de fabricante de cables de acero.

### 2.3. Limitadores de velocidad

Los limitadores de velocidad deberán ser reemplazados por elementos nuevos que cumplan función de accionar frenado de emergencia según velocidad de desplazamiento de máquinas, cumpliendo con velocidad de disparo según norma NCh 440, deberán contar con seguridad eléctrica, además.

### 2.4. Variador de frecuencia

Se deberán incorporar variadores de frecuencia para ascensores marcas yaskawa, siemens, omron u otra de calidad técnica equivalente, conocida en el rubro, junto con provisión e instalación de nuevas tarjetas controladora con potencia acorde a motor eléctrico.

### 2.5. Máquinas - bancadas

Considerar reemplazo de máquinas por nuevos elementos para velocidad de desplazamiento de 1 mt/seg. Oferente deberá analizar si bancada existe le sirve a su producto o considera bancada nueva junto con máquina y poleas de desvío de ser necesario.

### 2.6. Sala de máquinas

Se debe considerar por oferente proveer todos los elementos necesarios para modernizar sala de máquinas para dar cumplimiento para futuras certificaciones, se debe considerar:

Instalar barandas metálicas anticaídas, escaleras de acceso a desniveles, iluminación de emergencia y señaléticas de seguridad. Mejorar acceso a sala de máquinas; tapa trampa y señaléticas de peligro de caídas. Considerar pasamanos en subida a sala. Instalar interruptor de iluminación en subida de tapa trampa.

### 2.7. TDF

Se debe reemplazar actual TDF por uno con gabinete que cumpla con protección grado IP2X (no deben ingresar ningún elemento que sobrepase los 12mm) y protecciones mecánicas para evitar contacto accidental con cables.

Se deberán rotular interruptores fuerza, alumbrado, instalar interruptores diferenciales 220V (uno por cada ascensor).

Además de incorporar diagrama unilineal de tablero eléctrico

### 2.8. Botoneras de llamadas piso

Se deberán reemplazar botoneras actuales por sistemas micro recorrido e iluminados con retención.

### 2.9. Indicadores de posición

Considerar en ofertas suministro e instalación de indicadores de posición para todos los pisos de atención de cada equipo.

Pueden ser elementos siete segmentos o matriz de punto.

### 2.10. Cabina hermoseamiento

Considerar provisión e instalación de acero inoxidable para hermosear cabinas. La textura de terminación de dichos elementos deberá ser aprobada por la IMC contra entrega de muestras del material.



**2.11. Cielo Luminoso cabina**

Considerar uso de equipos de tecnología led. Debe cumplir con cantidad de lux indicados en norma

**2.12. Iluminación de emergencia cabina**

Se deben instalar sistemas de iluminación de emergencia para cabinas en caso de corte de energía eléctrica.

Iluminación de emergencia de cabina debe contar con potencia de alumbrado según NCh 440 y sistema de respaldo para soportar 1 hora.

**2.13. Botonera de cabina**

Se requieren pulsadores con sistema braille más sobre relieve para el N° de piso, botón de alarma (en amarillo) y chapa servicio reserva.

Botón de alarma y sirena de emergencia deben funcionar con sistema de respaldo eléctrico para uso en emergencias.

**2.14. Indicador de posición**

Se requiere pantalla Digital o cristal líquido con ubicación en parte superior de la botonera de cabina.

**2.15. Adicionales en la botonera de cabina**

Botón de abrir puerta, botón de cerrar puerta, sistema independiente o reservación de cabina con llavín de activación, ventilador o extractor, citófono manos libres comunicado a conserjería y sala de máquinas.

**2.16. Llamadas de piso**

Considerar pulsadores de llamada en un solo sentido.

**2.17. Seguridad de puertas de cabina**

Puertas de cabina o sistema de control de apertura y cierre debe disponer de accionamiento de retroceso automático por esfuerzo mecánico y malla fotoeléctrica

**2.18. Abertura Libre**

Las aperturas existentes corresponden a 800 x 2000 mm.

**2.19. Barandas sobre techos de cabinas**

Se deben considerar provisión de instalación de barandas sobre techos de cabinas.

**2.20. Operador de puertas cabina**

Se requiere sistema de operación en base a variación de frecuencia

**2.21. Sistema de rescate**

Toda propuesta debe considerar sistema de rescate manual o eléctrico.

Este elemento deberá considerar capacitación por parte de oferente al término de sus trabajos para personal de edificio que pueda interactuar en caso de emergencia de pasajeros atrapados.



**2.22. Sensor sísmico**

Elemento obligatorio en soluciones ofertadas.

Hay que considerar que cada control central de ascensores ofertado debe ejecutar maniobra de evacuación a piso más próximo, según NCh 3362

**2.23. Funcionamiento Especial**

Equipos ofertados deben disponer de operación modo bomberos; dejar cabinas detenidas en piso con puertas abiertas después de activar contacto bomberos exterior en piso de evacuación.

**2.24. Sensor de sobrecarga**

Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.

**2.25. Aviso de llegada a piso**

Considerar sistema de anuncio por voz de llegada pisos

**2.26. Puertas de piso**

Dada operación manual, se deben ajustar cierres automáticos en sistemas para asegurar funcionamiento continuo.

**2.27. Iluminación escotilla**

Instalar iluminación de escotilla con interruptor 924 para activación y desactivación, se debe considerar 50 lux de operación de intensidad lumínica.

**2.28. Pozos**

Instalar malla divisoria en pozo cumpliendo altura indicada en NCh 440/1 (cubrir todo el pozo y 2,5 mt. sobre nivel de piso última parada inferior).

Además, se deberán instalar escaleras fijas de acceso a pozos, pintar zonas de seguridad e instalar cubre contrapeso y cubre poleas tensoras.

**2.29. Seguridades pozo**

Instalar Stop de emergencia en sala de máquinas cerca de máquinas de tracción, techos de cabinas y pozos. Además de cubre poleas para máquinas, Limitadores de velocidad y poleas tensoras.

**2.30. Requerimientos generales**

**2.30.1. Alarma en conserjería.**

Se deberá considerar señal de alarma en portería del edificio, a objeto de disponer de señal audible y visible para el personal que se encuentra en portería de edificio.

**2.30.2. Sensor de sobrecarga**

Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.



2.30.3. Sellos bloques contrapeso

Instalar medidas redundantes para evitar caída de bloques de contrapeso en caso de movimientos sísmicos.

2.30.4. Identificaciones

Identificar equipos nuevos con numeración correlativa para futuras referencias en trabajos o mantenimientos correctivos y control de uso

2.30.5. Rotulación

Rotular elementos de apertura de puertas, llaves con identificación e instrucciones de uso para acciones relacionadas con ascensores.

### 3. EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN

#### 3.1. Expediente de Alteraciones o transformaciones

El detalle de las Alteraciones o Transformaciones realizadas a las respectivas instalaciones deberán ser descritas en un informe de Alteraciones, que junto a los respectivos planos y Especificaciones Técnicas que correspondan, serán entregados a la Dirección de Obras Municipales por el propietario del edificio para que sean archivados en la carpeta de ascensores e instalaciones similares.

Todos estos documentos, y otro que sean necesarios ingresar para dar cuenta de las alteraciones realizadas, como sería el caso del nuevo plan de mantención, si correspondiese, serían suscritos por el propietario del edificio y por el profesional especialista a cargo de las transformaciones y reemplazaran a los existentes. (Se entiende como propietario del Edificio al Comité de Administración).

#### 3.2. Carpeta de ascensores

Documentos considerados para carpeta de ascensores a presentar en DOM:

- Plano mecánico de ascensores
- Plano de línea de seguridades
- Manual de uso
- Procedimientos de inspección
- Pauta de mantención
- Instructivos de rescate

#### 3.3. Certificados de Conformidad

Se deberán presentar certificados de Conformidad de productos ofertados:

- Limitador de Velocidad
- Máquina de tracción
- Cables de tracción
- Puertas de piso, en caso de corresponder a cambios
- Otros que posean de los componentes de los ascensores ofertados



#### 4. ASEO GENERAL Y ENTREGA

##### 4.1. Retiros a botadero autorizado

Durante la ejecución de los trabajos, se deberá mantener limpios los lugares intervenidos, se solicita que una vez terminada la jornada de trabajo se deje libres de escombros en las áreas intervenidas, en iguales o mejores condiciones que lo observado en el registro fotográfico solicitado al inicio de los trabajos.

Se consulta el traslado de todos los desechos generados a un botadero autorizado. Se deberá programar el retiro de escombros en acuerdo con la IMC y la administración.

José Luis Vargas Contreras





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMBIO DE ASCENSORES COMUNIDAD SUECIA 791

### 0. GENERALIDADES

El proyecto de la presente licitación consiste en la modernización de 2 ascensores existentes. Las Especificaciones relacionadas son como mínimo:

#### Descripción de equipos existentes

Marca	Thyssen
Sala de Máquina	Si
Control	PLC
Capacidad	375 kg / 5 pasajeros
Velocidad	0,75 (m/s)
Tipo accionamiento	2 velocidades
Recorrido	Confirmar por oferentes
N° de Paradas / Accesos	Impares 5 (-1,1,3,5,7) Par 6 (-1,1,2,4,6,8)
Apertura	Manual de abatir – ancho 800 mm.
Ubicación contrapeso	Posterior
Operación	Independiente simplex

### 1. INSTALACIÓN DE FAENAS

#### 1.1. Instalación de faenas

Para este ítem se debe considerar lo definido en el anexo técnico “indicaciones para la instalación de faenas”. Adicionalmente, una vez entregado terreno se deberá hacer un registro fotográfico de los lugares que serán entregados para la instalación de faenas y todos los espacios que serán intervenidos. Se deberá coordinar el ingreso con el IMC y el Comité de Administración, tanto para el registro fotográfico como para el inicio de los trabajos propiamente tal.

El registro fotográfico debe ser entregado al IMC por Libro de Obras, previo al inicio de la intervención.

#### 1.2. Retiros

Se considera el retiro de todos los componentes del sistema que serán reemplazados.

### 2. REEMPLAZO DE ASCENSORES

#### 2.1. Desarme de equipo existente

Se debe desarmar y retirar equipo existente, se deben retirar todos los elementos existentes desde sala de máquinas, escotilla, cabina y pozo

#### 2.2. Equipo ascensor completo

Suministrar e instalar equipo nuevo con todos sus elementos compatibles con norma vigente NCh 440/1, para sala de máquinas, escotilla, cabina, pozo y funcionamiento general.



### 2.3. Puesta en marcha

Equipo instalado, se debe entregar funcionando "llave en mano"

### 2.4. Sala de máquinas

Se debe considerar por oferente proveer todos los elementos necesarios para modernizar sala de máquinas para dar cumplimiento para futuras certificaciones, se debe considerar:

Instalar barandas metálicas anticaídas, escaleras de acceso a desniveles, iluminación de emergencia y señaléticas de seguridad. Mejorar acceso a sala de máquinas; señaléticas de peligro de caídas. Considerar pasamanos en subida a sala. Instalar interruptor de iluminación en subida de tapa trampa.

### 2.5. TDF

Se debe reemplazar actual TDF por uno con gabinete que cumpla con protección grado IP2X (no deben ingresar ningún elemento que sobrepase los 12mm) y protecciones mecánicas para evitar contacto accidental con cables.

Se deberán rotular interruptores fuerza, alumbrado, instalar interruptores diferenciales 220V (uno por cada ascensor).

Además de incorporar diagrama unilineal de tablero eléctrico

### 2.6. Sistema de rescate

Toda propuesta debe considerar sistema de rescate manual o eléctrico.

Este elemento deberá considerar capacitación por parte de oferente al término de sus trabajos para personal de edificio que pueda interactuar en caso de emergencia de pasajeros atrapados.

### 2.7. Sensor sísmico

Elemento obligatorio en soluciones ofertadas.

Hay que considerar que cada control central de ascensores ofertado debe ejecutar maniobra de evacuación a piso más próximo, según NCh 3362

### 2.8. Funcionamiento Especial

Equipos ofertados deben disponer de operación modo bomberos; dejar cabinas detenidas en piso con puertas abiertas después de activar contacto bomberos exterior en piso de evacuación.

### 2.9. Sensor de sobrecarga

Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.

### 2.10. Aviso de llegada a piso

Considerar sistema de anuncio por voz de llegada pisos

### 2.11. Pozos

Además, se deberán instalar escaleras fijas de acceso a pozos, pintar zonas de seguridad e instalar cubre contrapeso y cubre poleas tensoras.

### 2.12. Seguridades sala máquinas

Instalar Stop de emergencia en sala de máquinas cerca de máquinas de tracción, techos de cabinas y pozos.



Además de cubre poleas para máquinas, Limitadores de velocidad y poleas tensoras

### 2.13. Requerimientos generales

2.13.1. Se deberá considerar señal de alarma en portería del edificio, a objeto de disponer de señal audible y visible para el personal que se encuentra en portería de edificio.

2.13.2. Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.

2.13.3. Instalar medidas redundantes para evitar caída de bloques de contrapeso en caso de movimientos sísmicos.

2.13.5. Rotular elementos de apertura de puertas, llaves con identificación e instrucciones de uso para acciones relacionadas con ascensores.

### 2.14. Reposición de terminaciones

En caso de intervención de frentes u obras menores, se debe reponer a cuenta de oferente toda intervención hecha sobre estructuras de edificio.

## 3. EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN

### 3.1. Expediente de Alteraciones o transformaciones

El detalle de las Alteraciones o Transformaciones realizadas a las respectivas instalaciones deberán ser descritas en un informe de Alteraciones, que junto a los respectivos planos y Especificaciones Técnicas que correspondan, serán entregados a la Dirección de Obras Municipales por el propietario del edificio para que sean archivados en la carpeta de ascensores e instalaciones similares.

Todos estos documentos, y otro que sean necesarios ingresar para dar cuenta de las alteraciones realizadas, como sería el caso del nuevo plan de mantención, si correspondiese, serían suscritos por el propietario del edificio y por el profesional especialista a cargo de las transformaciones y reemplazaran a los existentes. (Se entiende como propietario del Edificio al Comité de Administración).

### 3.2. Carpeta de ascensores

Documentos considerados para carpeta de ascensores a presentar en DOM:

- Plano mecánico de ascensores
- Plano de línea de seguridades
- Manual de uso
- Procedimientos de inspección
- Pauta de mantención
- Instructivos de rescate

### 3.3. Certificados de Conformidad

Se deberán presentar certificados de Conformidad de productos ofertados:

- Limitador de Velocidad
- Máquina de tracción
- Cables de tracción



- Puertas de piso, en caso de corresponder a cambios
- Otros que posean de los componentes de los ascensores ofertados

#### 4. ASEO GENERAL Y ENTREGA

##### 4.1. Retiros a botadero autorizado

Durante la ejecución de los trabajos, se deberá mantener limpios los lugares intervenidos, se solicita que una vez terminada la jornada de trabajo se deje libres de escombros en las áreas intervenidas, en iguales o mejores condiciones que lo observado en el registro fotográfico solicitado al inicio de los trabajos.

Se consulta el traslado de todos los desechos generados a un botadero autorizado. Se deberá programar el retiro de escombros en acuerdo con la IMC y la administración.

José Luis Vargas Contreras



LICITACIÓN PÚBLICA  
“MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336”

BASES TÉCNICAS LINEA 2: PROVIDENCIA N°1336

**1. GENERALIDADES**

Ubicación : Providencia N°1336  
Comuna : Providencia  
Ciudad : Santiago  
Región : Metropolitana

Las presentes bases proveen las condiciones técnicas que deben considerar los oferentes a la propuesta pública para el proyecto de mejoramiento de las circulaciones verticales de la Comunidad Edificio Providencia 1336.

El edificio Providencia 1336 cuenta con 2 ascensores para la atención de sus 13 pisos de altura y 1 subterráneo en modalidad de atención Pares e Impares.

El motivo de reemplazo es debido a las continuas fallas de operación y antigüedad de controles y piezas que se encuentran discontinuadas en el mercado actual de repuestos.

Se podrán presentar ofertas para las 2 modalidades que se incorporan en esta licitación:

- Modalidad A: Modernización de ascensores existentes.
- Modalidad B: Cambio de ascensores.

**2. OBJETIVO**

Para ambas modalidades el objetivo de la presente licitación, es contratar la ejecución del proyecto de mejoramiento de ascensores comunidad edificio Suecia 791, de acuerdo al expediente técnico adjunto a las presentes Bases.

El oferente que se adjudique el proyecto deberá considerar los elementos y labores que permitan posterior a la entrega de los trabajos, obtener la certificación respectiva de ascensores como lo exige la ley vigente en el país.

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR**

Todo oferente deberá considerar en su propuesta las siguientes etapas, las que deberán estar reflejadas en una Carta Gantt en la que detallará clara y separadamente lo siguiente:

- instalación de faenas
- inicio de desarme de equipos actuales
- faenas para instalación de equipos nuevos
- instalación de equipos nuevos
- puesta en marcha de equipos nuevos



- entrega de obras civiles relacionadas con la normalización para aprobar certificación
- entrega de equipos funcionando
- capacitación y entrega de manuales
- entrega de documentos para carpeta de ascensores a presentar en DOM

#### **4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO**

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la I.M.C. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

#### **5. NORMATIVA APLICABLE**

Las presentes Bases Técnicas entenderán incorporadas las normas señaladas en Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales. La empresa adjudicada deberá atenerse a las exigencias indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la ordenanza local y los reglamentos municipales de la comuna de Providencia.

También deberá considerar la normativa vigente para la actividad de ascensores de pasajeros, las normas oficiales chilenas para la instalación de ascensores, entiéndanse aquellas normas validas por el Instituto Nacional de Normalización (INN), además de las siguientes normas referenciales:

- NCh 440/1: 2014 Construcción - Elevadores - Requisitos de seguridad e instalación - Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos.
- NCh 2840/1: 2014 Elevadores - Procedimientos de inspección - Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos.
- NCh 3395/1: 2016 Requisitos para Equipos de Transporte Vertical Parte 1 Ascensores y Montacargas eléctricos existentes.
- Cumplimiento de normas de instalaciones eléctricas según Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Ley 20.296 en lo relativo a los registros de especialidad.
- Generalidades en prevención de riesgos.

#### **6. EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción, ingeniero, constructor civil o ingeniero en ejecución u otra carrera afín, con experiencia comprobable de al menos 5 años en el rubro de instalación de ascensores. Se deberán informar los datos de contacto de este profesional: número móvil, correo electrónico.

Este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato; este mismo profesional será con quién el I.M.C. tratará directamente, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato y será quién firme como responsable la documentación propia de la ejecución de la obra.

En el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quién deberá contar con un currículo equivalente al



del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae.

## **7. CONDICIONES DE LA OBRA**

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 “Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo” y en el Decreto Supremo N° 123 “Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”.

La Instalación de Faenas podrá ser del tipo contenedor, oficina u otra y su ubicación será previamente acordada con el IMC. En caso de que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá designar un lugar en que su presencia no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las partidas contempladas.

## **8. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS**

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

Al oferente adjudicado se le exigirá entregar una Carta Gantt desarrollada por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de las obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar las etapas que se identifican en el punto 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, lo que involucra la adquisición de los insumos necesarios, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por demoras en dichas adquisiciones.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.



El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas. Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

## 9. POST VENTA Y GARANTÍAS TÉCNICAS ESPECIALES.

### 1. Garantía Técnica

La **Garantía Técnica** de todos los elementos para los ascensores deberá cubrir 1 año contado desde la Recepción Provisoria de las Obras establecido en las Bases Administrativas Generales de Obras.

La **Garantía Técnica Adicional** es un ítem evaluado según los parámetros establecidos en las Bases Administrativas Especiales, que se extiende, en virtud de la oferta adjudicada, desde el término de la garantía por buena ejecución y recepción definitiva de la obra, hasta el plazo de la oferta adjudicada, contabilizado en meses. Esta garantía adicional debe considerar la operación correcta de los ascensores a todo evento.

La empresa deberá contar con Servicio Técnico capacitado para proveer servicio de mantención correctiva y preventiva del equipamiento ofertado.

- a) Mantención Correctiva: deberá estar disponible los 7 días de la semana.

La empresa adjudicataria deberá asegurar durante todo el período de garantía la vida útil del equipamiento, la continuidad de repuestos, insumos y accesorios necesarios para el funcionamiento de éste.

### 2. Llamados de Emergencia – Tiempo de Reacción

La empresa adjudicada deberá concurrir con un tiempo de reacción no superior a 5 horas a cualquier llamada de emergencia que se realice, a excepción del supuesto que una persona se encuentre atrapada en uno de los ascensores y que no haya podido ser rescatada por personal de la Comunidad, en cuyo caso el tiempo se debe decretar "a la brevedad por la urgencia de la naturaleza del llamado por pasajeros atrapados".

Se deja expresa constancia que los servicios prestados por la empresa, de acuerdo a lo indicado precedentemente, se encuentran incluidos dentro de la Garantía Técnica de 1 año exigida en esta Licitación, por tanto, no deberá la Comunidad pagar ningún valor adicional por los servicios prestados en estos eventos.

### 3. Capacitaciones

La empresa adjudicada deberá realizar todas las capacitaciones necesarias al personal de la Comunidad designe. Las capacitaciones deberán incorporar todas las recomendaciones entregadas por el fabricante del equipo.





## 10. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO. Durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de obras y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación. Las cantidades de obra indicadas por la municipalidad en el Formulario N°3 son de carácter informativo y referencial, por lo que las cantidades oficiales serán establecidas por cada oferente en el listado de partidas adjunto a su oferta.

Los antecedentes que conforman el Expediente del Modalidad A: Modernización de ascensores existentes.

- Especificaciones técnicas Modernización de ascensores existentes Comunidad Providencia 1336

Los antecedentes que conforman el Expediente del Modalidad B: Cambio de ascensores.

- Especificaciones técnicas Cambio de ascensores Comunidad Providencia 1336

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
Secretario Comunal de Planificación



CSR/ csr



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES EXISTENTES COMUNIDAD PROVIDENCIA 1336

### 0. GENERALIDADES

El proyecto de la presente licitación consiste en la modernización de 2 ascensores existentes. Las Especificaciones relacionadas son como mínimo:

#### Descripción de equipos existentes

Marca	Schindler
Sala de Máquina	Si
Control	Por Relés
Capacidad	Sin información
Velocidad	1 (m/s)
Tipo accionamiento	Directo
Recorrido	Confirmar por oferentes
N° de Paradas / Accesos	Par - 8 paradas (-1,1,2,4,6,8,10,12) Impares – 8 paradas (-1,1,3,5,7,9,11,13)
Apertura	Telescópicas automáticas
Ubicación contrapeso	Posterior
Operación	Independiente simplex

### 1. INSTALACIÓN DE FAENAS Y TRABAJOS PRELIMINARES

#### 1.1. Instalación de faenas

Para este ítem se debe considerar lo definido en el anexo técnico "indicaciones para la instalación de faenas".

Adicionalmente, una vez entregado terreno se deberá hacer un registro fotográfico de los lugares que serán entregados para la instalación de faenas y todos los espacios que serán intervenidos. Se deberá coordinar el ingreso con el IMC y el Comité de Administración, tanto para el registro fotográfico como para el inicio de los trabajos propiamente tal.

El registro fotográfico debe ser entregado al IMC por Libro de Obras, previo al inicio de la intervención.

#### 1.2. Retiros

Se considera el retiro de todos los componentes del sistema que serán reemplazados.

### 2. MODERNIZACIÓN ASCENSORES

#### 2.1. Control

Modelos a microcontroladores de última generación controles específicos para uso en ascensores de pasajeros.

No se aceptarán soluciones en base a PLC.

Pueden ser maniobras de acción colectiva en bajada.

Considerar instalación en nuevos gabinetes de control.



## 2.2. Máquinas y cables de tracción

Reemplazar máquinas con cambio de cables de tracción de acero para ascensores. Para el caso de cambio de cables de tracción, se deberán entregar certificados de fabricante de cables de acero.

Velocidad de desplazamiento de 1 mt/seg.

Oferente deberá analizar si bancada existente le sirve a su producto o considera bancada nueva junto con máquina y poleas de desvío de ser necesario.

Máquinas deben contar con protección cubre poleas que permita ver marcas de niveles de piso en cables de tracción.

## 2.3. Limitadores de velocidad

Los limitadores de velocidad deberán ser reemplazados por elementos nuevos que cumplan función de accionar frenado de emergencia según velocidad de desplazamiento de máquinas, cumpliendo con velocidad de disparo según norma NCh 440, deberán contar con seguridad eléctrica, además.

## 2.4. Variador de frecuencia

Se deberán incorporar variadores de frecuencia para ascensores marcas yaskawa, siemens, omron u otra de calidad técnica equivalente, conocida en el rubro, junto con provisión e instalación de nuevas tarjetas controladoras de potencia acorde a motor eléctrico de motor.

## 2.5. Sala de máquinas

Se debe considerar por oferente proveer todos los elementos necesarios para modernizar sala de máquinas para dar cumplimiento para futuras certificaciones, se debe considerar:

Instalar barandas metálicas anti caídas, escaleras de acceso a desniveles, iluminación de emergencia y señaléticas de seguridad. Mejorar acceso a sala de máquinas; señaléticas de peligro de caídas. Considerar pasamanos en subida a sala. Instalar interruptor de iluminación nuevo.

En caso de canalizaciones a nivel de piso, usar bandejas metálicas.

## 2.6. TDF

Se debe reemplazar actual TDF por uno con gabinete que cumpla con protección grapo IP2X (no deben ingresar ningún elemento que sobrepase los 12mm) y protecciones mecánicas para evitar contacto accidental con cables.

Se deberán rotular interruptores fuerza, alumbrado, instalar interruptores diferenciales 220V (uno por cada ascensor).

Además de incorporar diagrama unilineal de tablero eléctrico.

## 2.7. Botoneras de llamadas piso

Se deberán reemplazar botoneras actuales por sistemas micro recorrido e iluminados con retención.

## 2.8. Indicadores de posición

Considerar en ofertas suministro e instalación de indicadores de posición para todos los pisos de atención de cada equipo.

Pueden ser elementos siete segmentos o matriz de punto.

## 2.9. Cabina hermoseamiento

Considerar provisión e instalación de acero inoxidable para hermosear cabinas. La textura de terminación de dichos elementos deberá ser aprobada por la IMC contra entrega de muestras del material.



**2.10. Cielo Luminoso cabina**

Considerar uso de equipos de tecnología led. Debe cumplir con cantidad de lux indicados en norma.

**2.11. Iluminación de Emergencia cabina**

Se deben instalar sistemas de iluminación de emergencia para cabinas en caso de corte de energía eléctrica.

Iluminación de emergencia de cabina debe contar con potencia de alumbrado según NCh 440 y sistema de respaldo para soportar 1 hora.

**2.12. Botonera de cabina**

Se requieren pulsadores con sistema braille más sobre relieve para el N° de piso, botón de alarma (en amarillo) y chapa servicio reserva.

Botón de alarma y sirena de emergencia deben funcionar con sistema de respaldo eléctrico para uso en emergencias.

**2.13. Indicador de posición**

Se requiere pantalla Digital o cristal líquido con ubicación en parte superior de la botonera de cabina.

**2.14. Adicionales en la botonera de cabina**

Botón de abrir puerta, botón de cerrar puerta, sistema independiente o reservación de cabina con llavín de activación, ventilador o extractor, citófono manos libres comunicado a conserjería y sala de máquinas.

**2.15. Llamadas de piso**

Considerar pulsadores de llamada en un solo sentido.

**2.16. Seguridad de puertas de cabina**

Puertas de cabina o sistema de control de apertura y cierre debe disponer de accionamiento de retroceso automático por esfuerzo mecánico y malla fotoeléctrica.

Las aperturas existentes corresponden a 800 x 200 0 mm.

**2.17. Barandas sobre techos de cabinas**

Se deben considerar provisión de instalación de barandas sobre techos de cabinas.

**2.18. Operador de puertas cabina**

Se requiere sistema de operación en base a variación de frecuencia

**2.19. Sistema de rescate**

Toda propuesta debe considerar sistema de rescate manual o eléctrico.

Este elemento deberá considerar capacitación por parte de oferente al término de sus trabajos para personal de edificio que pueda interactuar en caso de emergencia de pasajeros atrapados.



**2.20. Sensor sísmico**

Elemento obligatorio en soluciones ofertadas.

Hay que considerar que cada control central de ascensores ofertado debe ejecutar maniobra de evacuación a piso más próximo, según NCh 3362.

**2.21. Funcionamiento Especial**

Equipos ofertados deben disponer de operación modo bomberos; dejar cabinas detenidas en piso con puertas abiertas después de activar contacto bomberos exterior en piso de evacuación.

**2.22. Sensor de sobrecarga**

Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.

**2.23. Aviso de llegada a piso**

Considerar sistema de anuncio por voz de llegada pisos.

**2.24. Puertas de piso**

Considerar trabajos de ajustes de puertas de piso.

Revisar estado de elementos de puertas: piolas, roldanas, tapas de contactos, para incluir en cotización en caso de reemplazo.

**2.25. Iluminación escotilla**

Instalar iluminación de escotilla con interruptor 924 para activación y desactivación, se debe considerar 50 lux de operación de intensidad lumínica.

**2.26. Pozos**

Instalar malla divisoria en pozo cumpliendo altura indicada en NCh 440/1 (cubrir todo el pozo y 2,5 mt. sobre nivel de piso última parada inferior).

Además, se deberán instalar escaleras fijas de acceso a pozos, pintar zonas de seguridad e instalar cubre contrapeso y cubre poleas tensoras.

**2.27. Seguridades**

Instalar Stop de emergencia en sala de máquinas cerca de máquinas de tracción, techos de cabinas y pozos.

Además de cubre poleas para máquinas, Limitadores de velocidad y poleas tensoras.

**2.28. Requerimientos generales**

**2.28.1. Alarma en portería**

Se deberá considerar señal de alarma en portería del edificio, a objeto de disponer de señal audible y visible para el personal que se encuentra en portería de edificio.

**2.28.2. Sensor de sobrecarga cabinas**

Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.



**2.28.3. Sellos contrapesos**

Instalar medidas redundantes para evitar caída de bloques de contrapeso en caso de movimientos sísmicos.

**2.28.4. Identificación equipos**

Identificar equipos nuevos con numeración correlativa para futuras referencias en trabajos o mantenimientos correctivos y control de uso.

**2.28.5. Rotular llaves de emergencia**

Rotular elementos de apertura de puertas, llaves con identificación e instrucciones de uso para acciones relacionadas con ascensores.

**2.28.6 Instalación eléctrica de ascensores**

Se debe considerar en trabajos de modernización, uso de cables eléctricos nuevos.

### **3. EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN**

#### **3.1. Expediente de Alteraciones o transformaciones**

El detalle de las Alteraciones o Transformaciones realizadas a las respectivas instalaciones deberán ser descritas en un informe de Alteraciones, que junto a los respectivos planos y Especificaciones Técnicas que correspondan, serán entregados a la Dirección de Obras Municipales por el propietario del edificio para que sean archivados en la carpeta de ascensores e instalaciones similares.

Todos estos documentos, y otro que sean necesarios ingresar para dar cuenta de las alteraciones realizadas, como sería el caso del nuevo plan de mantención, si correspondiese, serían suscritos por el propietario del edificio y por el profesional especialista a cargo de las transformaciones y reemplazarán a los existentes. (Se entiende como propietario del Edificio al Comité de Administración).

#### **3.2. Carpeta de ascensores**

Documentos considerados para carpeta de ascensores a presentar en DOM:

- Plano mecánico de ascensores
- Plano de línea de seguridades
- Manual de uso
- Procedimientos de inspección
- Pauta de mantención
- Instructivos de rescate

#### **3.3. Certificados de conformidad**

Se deberán presentar certificados de Conformidad de productos ofertados:

- Limitador de Velocidad
- Máquina de tracción
- Cables de tracción
- Puertas de piso, en caso de corresponder a cambios
- Otros que posean de los componentes de los ascensores ofertados



#### 4. ASEO GENERAL Y ENTREGA

##### 4.1. Retiros a botadero autorizado

Durante la ejecución de los trabajos, se deberá mantener limpios los lugares intervenidos, se solicita que una vez terminada la jornada de trabajo se deje libres de escombros en las áreas intervenidas, en iguales o mejores condiciones que lo observado en el registro fotográfico solicitado al inicio de los trabajos.

Se consulta el traslado de todos los desechos generados a un botadero autorizado. Se deberá programar el retiro de escombros en acuerdo con la IMC y la administración.

José Luis Vargas Contreras



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMBIO DE ASCENSORES COMUNIDAD PROVIDENCIA 1336

### 0. GENERALIDADES

El proyecto de la presente licitación consiste en la modernización de 2 ascensores existentes. Las Especificaciones relacionadas son como mínimo:

#### Descripción de equipos existentes

Marca	Schindler
Sala de Máquina	Si
Control	Por Relés
Capacidad	Sin información
Velocidad	1 (m/s)
Tipo accionamiento	Directo
Recorrido	Confirmar por oferentes
N° de Paradas / Accesos	Par - 8 paradas (-1,1,2,4,6,8,10,12) Impares – 8 paradas (-1,1,3,5,7,9,11,13)
Apertura	Telescópicas automáticas
Ubicación contrapeso	Posterior
Operación	Independiente simplex

### 1. INSTALACIÓN DE FAENAS Y TRABAJOS PRELIMINARES

#### 1.1. Instalación de faenas

Para este ítem se debe considerar lo definido en el anexo técnico “indicaciones para la instalación de faenas”.

Adicionalmente, una vez entregado terreno se deberá hacer un registro fotográfico de los lugares que serán entregados para la instalación de faenas y todos los espacios que serán intervenidos. Se deberá coordinar el ingreso con el IMC y el Comité de Administración, tanto para el registro fotográfico como para el inicio de los trabajos propiamente tal.

El registro fotográfico debe ser entregado al IMC por Libro de Obras, previo al inicio de la intervención.

#### 1.2. Retiros

Se considera el retiro de todos los componentes del sistema que serán reemplazados.

### 2. REEMPLAZO ASCENSORES

#### 2.1. Desarme de equipo existente

Se debe desarmar y retirar equipo existente, se deben retirar todos los elementos existentes desde sala de máquinas, escotilla, cabina y pozo

#### 2.2. Equipo ascensor completo

Suministrar e instalar equipo nuevo con todos sus elementos compatibles con norma vigente NCh 440/1, para sala de máquinas, escotilla, cabina, pozo y funcionamiento general.





### 2.3. Puesta en marcha

Equipo instalado, se debe entregar funcionando “llave en mano”

### 2.4. Sala de máquinas

Se debe considerar por oferente proveer todos los elementos necesarios para modernizar sala de máquinas para dar cumplimiento para futuras certificaciones, se debe considerar:

Instalar barandas metálicas anticaídas, escaleras de acceso a desniveles, iluminación de emergencia y señaléticas de seguridad. Mejorar acceso a sala de máquinas; señaléticas de peligro de caídas. Considerar pasamanos en subida a sala. Instalar interruptor de iluminación en subida de tapa trampa.

### 2.5. TDF

Se debe reemplazar actual TDF por uno con gabinete que cumpla con protección grado IP2X (no deben ingresar ningún elemento que sobrepase los 12mm) y protecciones mecánicas para evitar contacto accidental con cables.

Se deberán rotular interruptores fuerza, alumbrado, instalar interruptores diferenciales 220V (uno por cada ascensor).

Además de incorporar diagrama unilineal de tablero eléctrico

### 2.6. Sistema de rescate

Toda propuesta debe considerar sistema de rescate manual o eléctrico.

Este elemento deberá considerar capacitación por parte de oferente al término de sus trabajos para personal de edificio que pueda interactuar en caso de emergencia de pasajeros atrapados.

### 2.7. Sensor sísmico

Elemento obligatorio en soluciones ofertadas.

Hay que considerar que cada control central de ascensores ofertado debe ejecutar maniobra de evacuación a piso más próximo, según NCh 3362

### 2.8. Funcionamiento Especial

Equipos ofertados deben disponer de operación modo bomberos; dejar cabinas detenidas en piso con puertas abiertas después de activar contacto bomberos exterior en piso de evacuación.

### 2.9. Sensor de sobrecarga

Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.

### 2.10. Aviso de llegada a piso

Considerar sistema de anuncio por voz de llegada pisos

### 2.11. Pozos

Además, se deberán instalar escaleras fijas de acceso a pozos, pintar zonas de seguridad e instalar cubre contrapeso y cubre poleas tensoras.

### 2.12. Seguridades sala máquinas

Instalar Stop de emergencia en sala de máquinas cerca de máquinas de tracción, techos de cabinas y pozos.



Además de cubre poleas para máquinas, Limitadores de velocidad y poleas tensoras

### 2.13. Requerimientos generales

2.13.1. Se deberá considerar señal de alarma en portería del edificio, a objeto de disponer de señal audible y visible para el personal que se encuentra en portería de edificio.

2.13.2. Las cabinas deberán estar equipadas con sensor de sobrecarga, el cual impida el movimiento de cabinas si éstas se encuentran ocupadas al 100% de su capacidad en kilogramos de transporte, dejando puerta abierta, señal en displays y aviso sonoro para que pasajeros desciendan evitando el sobrepeso.

2.13.3. Instalar medidas redundantes para evitar caída de bloques de contrapeso en caso de movimientos sísmicos.

2.13.5. Rotular elementos de apertura de puertas, llaves con identificación e instrucciones de uso para acciones relacionadas con ascensores.

### 2.14. Reposición de terminaciones

En caso de intervención de frentes u obras menores, se debe reponer a cuenta de oferente toda intervención hecha sobre estructuras de edificio.

## 3. EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN

### 3.1. Expediente de Alteraciones o transformaciones

El detalle de las Alteraciones o Transformaciones realizadas a las respectivas instalaciones deberán ser descritas en un informe de Alteraciones, que junto a los respectivos planos y Especificaciones Técnicas que correspondan, serán entregados a la Dirección de Obras Municipales por el propietario del edificio para que sean archivados en la carpeta de ascensores e instalaciones similares.

Todos estos documentos, y otro que sean necesarios ingresar para dar cuenta de las alteraciones realizadas, como sería el caso del nuevo plan de mantención, si correspondiese, serían suscritos por el propietario del edificio y por el profesional especialista a cargo de las transformaciones y reemplazarán a los existentes. (Se entiende como propietario del Edificio al Comité de Administración).

### 3.2. Carpeta de ascensores

Documentos considerados para carpeta de ascensores a presentar en DOM:

- Plano mecánico de ascensores
- Plano de línea de seguridades
- Manual de uso
- Procedimientos de inspección
- Pauta de mantención
- Instructivos de rescate

### 3.3. Certificados de conformidad

Se deberán presentar certificados de Conformidad de productos ofertados:

- Limitador de Velocidad
- Máquina de tracción
- Cables de tracción



- Puertas de piso, en caso de corresponder a cambios
- Otros que posean de los componentes de los ascensores ofertados

#### 4. ASEO GENERAL Y ENTREGA

##### 4.1. Retiros a botadero autorizado

Durante la ejecución de los trabajos, se deberá mantener limpios los lugares intervenidos, se solicita que una vez terminada la jornada de trabajo se deje libres de escombros en las áreas intervenidas, en iguales o mejores condiciones que lo observado en el registro fotográfico solicitado al inicio de los trabajos.

Se consulta el traslado de todos los desechos generados a un botadero autorizado. Se deberá programar el retiro de escombro en acuerdo con la IMC y la administración.

José Luis Vargas Contreras



Providencia

## FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336"
FINANCIAMIENTO	FONDE DE DESARROLLO VECINAL 2018

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

#### A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

#### B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E - MAIL	:	
DURACIÓN	:	



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los datos deberán tener exactitud dado que la certificación incluida en el presente formulario sea coincidente con la de su inscripción al Registro de Proveedores a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) toda vez que de haber discrepancias entre los datos de identificación, informada que su oferta sea rechazada durante el proceso.  
Este documento deberá ser ingresado al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como Anexo Administrativo antes de la hora y FECHA DE CIERRE del proceso en el Portal.



Providencia

**FORMULARIO N°2**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

**DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE  
EN REGISTRO DE CONTRATISTAS**

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

**EL OFERENTE DECLARA TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS DE CONTRATISTAS**

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS DECLARO TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE CONTRATISTA QUE SE INDICA:		
REGISTRO (INSTITUCIÓN)	RUBRO	CATEGORÍA

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

**FORMULARIO N°3.1**  
**ANEXO TÉCNICO**

**GARANTÍA TÉCNICA LÍNEA 1: SUECIA N°791**

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

**MODALIDAD A**

PROYECTO	MODALIDAD		TIPO DE GARANTÍA
LÍNEA 1: SUECIA N°791	A	Modernización de Ascensores Existentes	De los Trabajos
Garantizado por (indicar tiempo en meses)	_____meses (*)	Esta garantía adicional comenzará a regir desde el día posterior de la Recepción definitiva de los trabajos.	
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono			
Mail			
Otro			

(\*) plazo a evaluar

**MODALIDAD B**

PROYECTO	MODALIDAD		TIPO DE GARANTÍA
LÍNEA 1: SUECIA N°791	B	Cambio de Ascensores	Del Fabricante
Marca			
Modelo			
Garantizado por (indicar tiempo en meses)	_____meses (*)		
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono			
Mail			
Otro			

(\*) plazo a evaluar



### CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Durante el tiempo garantizado por el Oferente que resulte adjudicado y contratado, éste se somete a las siguientes condiciones que regulan a la garantía técnica:

1. **Las garantías técnicas formarán parte integrante del contrato**, estén expresadas o no en el documento que se suscriba, y comienzan a regir desde la fecha establecida en las bases.
2. El Proveedor contratado dispondrá de un plazo máximo de 48 horas hábiles para reestablecer el funcionamiento del equipo con fallas.  
El plazo indicado en el párrafo precedente será contabilizado desde el minuto en que el Municipio notifique del desperfecto, a través del medio que el mismo oferente indique en el presente formulario. Los días sábados serán contabilizados como días hábiles para estos efectos.
3. Si el Proveedor contratado incumple en más de dos oportunidades con cualquiera de las condiciones estipuladas para la Garantía Técnica, el Municipio estará facultado para:
  - i. Informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el incumplimiento de contrato y solicitar la sanción correspondiente.
  - ii. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender el Municipio.
4. Debe considerar la operación correcta de los ascensores a todo evento, la garantía técnica adicional deberá cubrir y estar operativa desde recepción definitiva de las obras y por la totalidad del plazo ofertado por el contratista.
5. El Servicio Técnico, debe proveer servicio de mantención correctiva y preventiva del equipamiento ofertado, considerando que para la Mantención Correctiva: deberá estar disponible los 7 días de la semana.
6. Durante toda la vigencia de la garantía deberá asegurarse la vida útil del equipamiento, la continuidad de repuestos, insumos y accesorios necesarios para el funcionamiento de éste.

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	





Providencia

**FORMULARIO N°3.2**  
**ANEXO TÉCNICO**

**GARANTÍA TÉCNICA LÍNEA 2: PROVIDENCIA 1336**

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336
FINANCIAMIENTO	C

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

**MODALIDAD A**

PROYECTO	MODALIDAD		TIPO DE GARANTIA
LÍNEA 2: PROVIDENCIA 1336	A	Modernización de Ascensores Existentes	De los Trabajos
Garantizado por (indicar tiempo en meses)	_____meses(*)		Esta garantía adicional comenzará a regir desde el día posterior de la Recepción definitiva de los trabajos.
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono			
Mail			
Otro			

(\*) plazo a evaluar

**MODALIDAD B**

PROYECTO	MODALIDAD		TIPO DE GARANTIA
LÍNEA 2: PROVIDENCIA 1336	B	Cambio de Ascensores	Del Fabricante
Marca			
Modelo			
Garantizado por (indicar tiempo en meses)	_____meses (*)		
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono			
Mail			
Otro			

(\*) plazo a evaluar



### CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Durante el tiempo garantizado por el Oferente que resulte adjudicado y contratado, éste se somete a las siguientes condiciones que regulan a la garantía técnica:

1. **Las garantías técnicas formarán parte integrante del contrato**, estén expresadas o no en el documento que se suscriba, y comienzan a regir desde la fecha establecida en las bases.
2. El Proveedor contratado dispondrá de un plazo máximo de 48 horas hábiles para reestablecer el funcionamiento del equipo con fallas.  
El plazo indicado en el párrafo precedente será contabilizado desde el minuto en que el Municipio notifique del desperfecto, a través del medio que el mismo oferente indique en el presente formulario. Los días sábados serán contabilizados como días hábiles para estos efectos.
3. Si el Proveedor contratado incumple en más de dos oportunidades con cualquiera de las condiciones estipuladas para la Garantía Técnica, el Municipio estará facultado para:
  - i. Informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el incumplimiento de contrato y solicitar la sanción correspondiente.
  - ii. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender el Municipio.
4. Debe considerar la operación correcta de los ascensores a todo evento, la garantía técnica adicional deberá cubrir y estar operativa desde recepción definitiva de las obras y por la totalidad del plazo ofertado por el contratista.
5. El Servicio Técnico, debe proveer servicio de mantención correctiva y preventiva del equipamiento ofertado, considerando que para la Mantención Correctiva: deberá estar disponible los 7 días de la semana.
6. Durante toda la vigencia de la garantía deberá asegurarse la vida útil del equipamiento, la continuidad de repuestos, insumos y accesorios necesarios para el funcionamiento de éste.

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	



## FORMULARIO N°4.1

### ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

### CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS “LÍNEA 1: SUECIA N°791”

#### MODALIDAD A: “MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES EXISTENTES”

LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
<b>1</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENA</b>				
1.1	Instalación de faenas	un	2		
1.2	Retiros	un	1		
<b>2</b>	<b>MODERNIZACIÓN ASCENSORES</b>				
2.1	Control	un	2		
2.2	Máquinas y cables tracción	un	2		
2.3	Limitadores de velocidad	un	2		
2.4	Variador de frecuencia	un	2		
2.5	Máquinas - bancadas	un	2		
2.6	Sala de máquinas	un	1		
2.7	TDF	un	1		
2.8	Botoneras de llamadas piso	un	11		
2.9	Indicadores de posición	un	11		
2.10	Cabina hermoseamiento	un	2		
2.11	Cielo Luminoso cabina	un	2		
2.12	Iluminación de emergencia cabina	un	2		
2.13	Botonera de cabina	un	2		
2.14	Indicador de posición cabina	un	2		
2.15	Adicionales en la botonera de cabina	un	2		
2.16	Llamadas de piso	un	11		
2.17	Seguridad de puertas de cabina	un	2		
2.18	Abertura libre				
2.19	Barandas sobre techos de cabina				
2.20	Operador de puertas cabina	un	2		
2.21	Sistema de rescate	un	2		
2.22	Sensor sísmico	un	1		
2.23	Funcionamiento Especial	un	1		
2.24	Sensor de sobrecarga	un	2		
2.25	Aviso de llegada a piso	un	11		
2.26	Puertas de piso	un	11		
2.27	Iluminación escotilla	un	1		
2.28	Pozos	un	1		
2.29	Seguridades pozo	un	4		
2.30	<b>Requerimientos generales</b>				
2.30.1	Alarma en conserjería	un	1		
2.30.2	Sensor de sobrecarga				
2.30.3	Sellos bloques contrapeso	un	2		
2.30.4	Identificaciones	un			
2.30.5	Rotulación	un	1		
<b>3</b>	<b>EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN</b>	un	1		



LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
3.1	Expediente de Alteraciones o transformaciones	un	1		
3.2	Carpeta de ascensores	un	1		
3.3	Certificados de conformidad	un	1		
4	<b>ASEO GENERAL Y ENTREGA</b>	un	1		
4.1	<b>Retiros a botadero autorizado</b>	un	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
UTILIDADES _____ %					\$
GASTOS GENERALES _____ %					\$
<b>TOTAL NETO</b> (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					\$
Impuesto ( % )					\$
<b>TOTAL</b>					\$

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.

El Formulario debe contener el precio en todas las líneas solicitadas, en caso de que el oferente deje en blanco el precio de una partida, se entenderá que el valor informado por el contratista es valor cero (\$0).

## CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS "LÍNEA 1: SUECIA N°791"

### MODALIDAD B: "CAMBIO DE ASCENSORES EXISTENTES"

LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
<b>1</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENA</b>				
1.1	Instalación de faenas	un	1		
1.2	Retiros	un	1		
<b>2</b>	<b>REEMPLAZO DE ASCENSORES</b>				
2.1	Desarme de equipo existente	un	1		
2.2	Equipo ascensor completo	un	1		
2.3	Puesta en marcha	un	1		
2.4	Sala de máquinas	un	1		
2.5	TDF	un	1		
2.6	Sistema de rescate	un	1		
2.7	Sensor sísmico	un	1		
2.8	Funcionamiento Especial	un	1		
2.9	Sensor de sobrecarga	un	1		
2.10	Aviso de llegada a piso	un	1		
2.11	Pozos, normalizados	un	1		
2.12	Seguridades sala máquinas	un	1		
2.13	Requerimientos generales				
2.13.1	Alarma en conserjería	un	1		
2.13.2	Funcionamiento sobrecarga cabina	un	1		
2.13.3	Instalar sellos contrapeso	un	1		
2.13.4	Rotular elementos ascensor	un	1		
2.14	Reposición de terminaciones	un	1		
<b>3</b>	<b>EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN</b>	un	1		
3.1	Expediente de Alteraciones o transformaciones	un	1		
3.2	Carpeta de ascensores	un	1		
3.3	Certificados de conformidad				
<b>4</b>	<b>ASEO GENERAL Y ENTREGA</b>	un	1		



LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
4.1	Retiros a botadero autorizado	un	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
UTILIDADES _____ %					\$
GASTOS GENERALES _____ %					\$
<b>TOTAL NETO</b> (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					\$
Impuesto ( % )					\$
<b>TOTAL</b>					\$

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.**

El Formulario debe contener el precio en todas las líneas solicitadas, en caso de que el oferente deje en blanco el precio de una partida, se entenderá que el valor informado por el contratista es valor cero (\$0).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	



**FORMULARIO Nº4.2**  
**ANEXO ECONÓMICO**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS “LÍNEA 2: PROVIDENCIA 1336”**

**MODALIDAD A: “MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES EXISTENTES”**

<b>LISTADO DE PARTIDAS</b>					
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P. UNITARIO \$</b>	<b>TOTAL \$</b>
<b>1</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENA</b>				
1.1	Instalación de faenas	un	1		
1.2	Retiros	un	1		
<b>2</b>	<b>MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES</b>				
2.1	Control	un	2		
2.2	Máquinas y cables de tracción	un	2		
2.3	Limitadores de velocidad	un	2		
2.4	Variador de frecuencia	un	2		
2.5	Sala de máquinas	un	1		
2.6	TDF	un	1		
2.7	Botoneras de llamadas piso	un	16		
2.8	Indicadores de posición	un	16		
2.9	Cabina hermoseamiento	un	2		
2.10	Cielo Luminoso cabina	un	2		
2.11	Iluminación de Emergencia cabina	un	2		
2.12	Botonera de cabina	un	2		
2.13	Indicador de posición	un	2		
2.14	Adicionales en la botonera de cabina	un	2		
2.15	Llamadas de piso	un	16		
2.16	Seguridad de puertas de cabina	un	2		
2.17	Barandas sobre techos de cabinas	un	2		
2.18	Operador de puertas cabina	un	2		
2.19	Sistema de rescate	un	2		
2.20	Sensor sísmico	un	2		
2.21	Funcionamiento Especial	un	1		
2.22	Sensor de sobrecarga	un	2		
2.23	Aviso de llegada a piso	un	2		
2.24	Puertas de piso	un	16		
2.25	Iluminación escotilla	un	2		
2.26	Pozos	un	2		
2.27	Seguridades pozo	un	2		
2.28	<b>Requerimientos generales</b>				
2.28.1	Alarma en portería	un	2		
2.28.2	Sensor de sobrecarga cabinas	un	2		
2.28.3	Sellos contrapesos	un	2		
2.28.4	Identificación equipos	un	2		
2.28.5	Rotular llaves de emergencia	un	2		
2.28.6	Instalación eléctrica de ascensores		2		
<b>3</b>	<b>EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN</b>	un	1		



LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
3.1	Expediente de Alteraciones o transformaciones	un	1		
3.2	Carpeta de ascensores	un	1		
3.3	Certificados de conformidad	un	1		
4	<b>ASEO GENERAL Y ENTREGA</b>	un	1		
4.1	Retiros a botadero autorizado	un	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
UTILIDADES _____ %					\$
GASTOS GENERALES _____ %					\$
<b>TOTAL NETO</b> (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					\$
Impuesto ( % )					\$
<b>TOTAL</b>					\$

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.**

El Formulario debe contener el precio en todas las líneas solicitadas, en caso de que el oferente deje en blanco el precio de una partida, se entenderá que el valor informado por el contratista es valor cero (\$0).

## CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS "LÍNEA 2: PROVIDENCIA 1336"

### MODALIDAD B: "CAMBIO DE ASCENSORES EXISTENTES"

LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
<b>1</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENA</b>				
1.1	Instalación de faenas	un	1		
1.2	Retiros	un	1		
<b>2</b>	<b>REEMPLAZO DE ASCENSOR</b>				
2.1	Desarme de equipo existente	un	1		
2.2	Equipo ascensor completo	un	1		
2.3	Puesta en marcha	un	1		
2.4	Sala de máquinas	un	1		
2.5	TDF	un	1		
2.6	Sistema de rescate	un	1		
2.7	Sensor sísmico	un	1		
2.8	Funcionamiento Especial	un	1		
2.9	Sensor de sobrecarga	un	1		
2.10	Aviso de llegada a piso	un	1		
2.11	Pozos, normalizados	un	1		
2.12	Seguridades sala máquinas	un	1		
2.13	Requerimientos generales				
2.13.1	Alarma en conserjería	un	1		
2.13.2	Funcionamiento sobrecarga cabina	un	1		
2.13.3	Instalar sellos contrapeso	un	1		
2.13.4	Rotular elementos ascensor	un	1		
2.14	Reposición de terminaciones	un	1		



LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
3	EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN	un	1		
3.1	Expediente de Alteraciones o transformaciones	un	1		
3.2	Carpeta de ascensores	un	1		
3.3	Certificados de conformidad				
4	ASEO GENERAL Y ENTREGA	un	1		
4.1	Retiros a botadero autorizado	un	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
UTILIDADES _____ %					\$
GASTOS GENERALES _____ %					\$
<b>TOTAL NETO</b> (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					\$
Impuesto ( % )					\$
<b>TOTAL</b>					\$

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.

El Formulario debe contener el precio en todas las líneas solicitadas, en caso de que el oferente deje en blanco el precio de una partida, se entenderá que el valor informado por el contratista es valor cero (\$0).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





Providencia

**FORMULARIO N°5**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

**ANALISIS DE GASTOS GENERALES**

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO N°6**  
**ANEXO ECONÓMICO**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDADES SUECIA 791 Y PROVIDENCIA 1336</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:	CANTIDAD:		
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>TOTAL COSTO UNITARIO NETO</b>					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



## ANEXO

LICITACIÓN	“REPARACIÓN FILTRACIONES LOSA SUBTERRÁNEO, EDIFICIO CAMINO REAL”
FINANCIAMIENTO	FONDEVE 2018

### INDICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FAENAS

#### 1. Empalmes Provisorios

Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

Para la conexión al agua potable, será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

No se cuenta con empalmes de alcantarillado que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado por el contratista.

#### 2. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.
- La Comunidad entregará espacios al interior del edificio para la instalación de faenas.

#### 3. Letrero de obra

El contratista deberá instalar 1 letrero de obra. Este debe ser fabricado con bastidor metálico y con letrero metálico, con la infografía estampada en él dispuesto de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño que se entregará por la Dirección de Comunicaciones Municipal a la empresa adjudicada. Será de dimensiones son 3x2 m, su estructura deberá asegurar estabilidad y seguridad.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.



**4. Catastro Fotográfico**

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro con apoyo fotográfico del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos.

**5. Otras consideraciones**

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior de un área cerrada dispuesta para ello, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC y en cualquier caso deberá cumplir lo establecido en la ordenanza local.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas, así como tampoco se podrá estacionar vehículos contiguos a especies arbóreas.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

De requerirse subir tendidos eléctricos en el área de instalación de faenas, este será de cargo de la empresa contratista.

---